



INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. DC-SDEC-MC-001-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES A MONTO AGOTABLE, PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación hecha por la Directora técnica de la Dirección Jurídica del Departamento, procedieron a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Invitación Pública. Para tal efecto, se otorgó a los oferentes el término de un (1) día hábil para subsanar y/o aclarar y realizar observaciones al informe preliminar publicado. Vencido dicho termino, el Comité Evaluador procedió a revisar en la plataforma SECOP II, si los proponentes subsanaron dentro del término establecido, y si dichas subsanaciones fueron efectuadas de conformidad con lo requerido.

No.	Nombre del proponente	Fecha y hora de entrega de los documentos de subsanación y/o aclaración
1	MYM TURISMO SAS	5/06/2026 4:16:51 PM
2	VALMO TOTAL SERVICES SAS	NO subsanó
3	JCG GROUP SAS	NO subsanó

Por lo anterior, se procede a evaluar las propuestas de acuerdo con el primer orden de elegibilidad, a efectos de establecer si el mismo cumple con los requisitos habilitantes exigidos en razón a los documentos solicitados como aclaración o subsanación en el informe preliminar.

1. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (ASPECTOS TECNICOS Y JURIDICOS)

1.1. VERIFICACION DE LA PRIMERA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO.

MYM TURISMO SAS NIT: 901616735-8				
a. Capacidad jurídica.				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la oferta.	X			
Certificado de antecedentes disciplinarios	X			Verificados por la Entidad.
Certificado de antecedentes fiscales	X			Verificados por la Entidad.
Certificado de antecedentes judiciales	X			Verificados por la Entidad.
Registro nacional de medidas correctivas	X			Verificados por la Entidad.
Registro único tributario	X			



Cédula de Ciudadanía de la persona natural o representante legal de persona jurídica			X			
Copia de la Libreta Militar de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica.					X	Representante legal es mujer.
Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. (anexo 5)			X			
Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado (Anexo 2)			X			
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal de la persona jurídica.			X			Verificados por la Entidad.
Persona Jurídica	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio	Expedición no mayor a un mes	X			Fecha de expedición: 02/06/2026
		Objeto social	X			
		Duración de la sociedad.	X			La duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.
	Autorización para comprometer la sociedad		X			Sin restricción por límite de cuantía.
	Constancia de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales.			X		No aporta anexo de planilla; se verifica con el comprobante de pago de la seguridad social aportado que el pago fue realizado posteriormente a la fecha establecida de cierre de del proceso.



					<div><div><div>Comprobante de Pago</div><table><tr><td>Sucursal Principal</td><td>Dirección</td><td>Ciudad-Departamento</td><td>Teléfono</td></tr><tr><td>Principal</td><td>CARRERA 6 D 31 N 22</td><td>POPAYAN-CAUCA</td><td>3104914731</td></tr></table><table><tr><td>Periodo Salud</td><td>2026-05</td></tr><tr><td>Fecha de pago</td><td>2026/06/05</td></tr><tr><td>Tasa de mora</td><td>26.16%</td></tr></table><div>DATOS DE LA TRANSACCIÓN</div><table><tr><td>Clave planilla</td><td>9506075886</td></tr><tr><td>Clave de pago</td><td>368063959</td></tr><tr><td>Banco</td><td>BANCOLOMBIA</td></tr></table></div><div><div><div>Bancolombia</div><div>Sucursal Virtual Negocios</div><div>Pago PSE</div><div>5 Jun 2026 15:30</div><div>NOT ENVIADA</div><div>Unidad: MINRA-DECY-MONTAÑO</div></div><div><div>Pago exitoso</div><div>CLIS 368063999</div></div><div><div>Comercio</div><div>APORTES EN LINEA</div><div>Referencia 1</div><div>190.156.132.23</div></div><div><div>Fecha</div><div>5 Jun 2026 15:30</div><div>Referencia 2</div><div>CC</div></div><div><div>Número de factura</div><div>9506075886</div><div>Referencia 3</div><div>34533308</div></div><div><div>Descripción del pago</div><div>Pago de la Planilla de aportes con clave 9506075886</div><div>Valor del Pago</div><div>\$219.300</div></div><div><div>Número de comprobante</div><div>TR260605153013IN8aHp</div><div>Costo de la transacción</div><div>\$ 0</div></div><div><div>Producto origen</div><div>Producto</div><div>**** 7371</div></div></div></div>	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Principal	CARRERA 6 D 31 N 22	POPAYAN-CAUCA	3104914731	Periodo Salud	2026-05	Fecha de pago	2026/06/05	Tasa de mora	26.16%	Clave planilla	9506075886	Clave de pago	368063959	Banco	BANCOLOMBIA
Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono																						
Principal	CARRERA 6 D 31 N 22	POPAYAN-CAUCA	3104914731																						
Periodo Salud	2026-05																								
Fecha de pago	2026/06/05																								
Tasa de mora	26.16%																								
Clave planilla	9506075886																								
Clave de pago	368063959																								
Banco	BANCOLOMBIA																								
Persona Natural	Registro Mercantil	Expedición no superior a un (1) mes.			X																				
		Actividades o servicios acordes al objeto del proceso			X																				
	Constancia de cumplimiento de aportes a seguridad social y parafiscales.				X																				
b. Requisitos Técnicos																									
REQUISITOS			CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																				
EXPERIENCIA																									
El proponente deberá acreditar experiencia con máximo CUATRO (4) CONTRATOS cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección o contratos que tengan actividades relacionadas con el suministro o			X																						



<p>venta de tiquetes aéreos o servicios de transporte aéreo y cuya sumatoria o valor individual ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026).</p> <p>Para acreditar dicha experiencia, el proponente deberá aportar copia de los contratos junto con el acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento final que contengan como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Número del contrato. (si aplica)• Contratante.• Contratista.• Objeto del contrato.• Valor del contrato.• Fecha de inicio.• Fecha de terminación. <p>En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturado y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los no obligados a facturar.</p> <p>NOTA 1: En caso que la experiencia se vaya a acreditar con factura de talonario o papel se deberá anexar la AUTORIZACIÓN DE RANGO DE NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN, aprobada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y solo procederá cuando la vigencia en que se suscribió la factura no esté en los plazos en que la ley exigió la facturación electrónica.</p> <p>Para el caso de experiencia que haya sido obtenida como integrante de un consorcio o unión temporal, se considerará de acuerdo al porcentaje de participación del integrante.</p> <p>CRITERIO DIFERENCIAL.</p> <p>En virtud del numeral ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, se establece como criterio diferencial para Mipymes la acreditación de la</p>			
---	--	--	--

experiencia con máximo CINCO (05) CONTRATOS cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén relacionados con el objeto del presente proceso de Selección o contratos que tengan actividades relacionadas con el suministro o venta de tiquetes aéreos o servicios de transporte aéreo y cuya sumatoria o valor individual ejecutado (expresados en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al 50% presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026). Parágrafo: en caso de que se aporten contratos donde las actividades ejecutadas están relacionadas con el suministro o venta de tiquetes aéreos o servicios de transporte aéreo, la sumatoria o monto individual de estas actividades deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presenta contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2026).			
ACREDITAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS establecidas de la presente Invitación numeral 4 mediante el diligenciamiento del ANEXO No. 6.	X		
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro Nacional de Turismo (RNT), el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. (Ley 300 de 1996 Art. 62 y 76 modificada por el Decreto 2106 de 2019 y Decreto 1079 de 2015. ARTÍCULO 2.2.1.6.4). En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser presentado por cada uno de sus integrantes.	X		Verificado por la Entidad.

En atención a que el primer proponente con el menor precio no cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación, **SE RECHAZA LA OFERTA**, ello por cuanto de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 23, sub-numeral 5 de la invitación pública, así:

“23. CAUSALES DE RECHAZO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos: (...)

Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la invitación pública después de haberse requerido su subsanación (cuando aplique). Se rechazará la oferta.”



Del resultado de la evaluación del proponente **MYM TURISMO SAS NIT: 901616735-8**, la entidad evidencia que el mismo **NO CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública del presente proceso de selección.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A MYM TURISMO SAS NIT: 901616735-8: RECHAZADO

Así las cosas, y dado que en el primer informe de evaluación la segunda propuesta con el menor precio, ello es, la propuesta presentada por **VUELOS Y VACACIONES S.A.S.- NIT: 901069331-9**, en aplicación de los criterios de desempate según el orden de elegibilidad, resulto **HABILITADA**, el comité evaluador en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso de selección y en la norma vigente, se permite recomendar al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente **VUELOS Y VACACIONES S.A.S.**, NIT: 901069331-9, representada legalmente por MONICA LILI GUERRA CASTILLO, identificada con CC N° 25.281.731 de Popayán, por ser la propuesta que cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública del proceso **DC-SDEC-MC-001-2026**.

Firma el Comité evaluador,

MARIO FERNANDO ORDOÑEZ DORADO
(Aspectos técnicos)

AURA ESPERANZA VEGA CASTILLO
(Aspectos financieros)

JENNIFER ALEXANDRA PALACIOS PALACIOS
(Aspectos jurídicos)